

00309.1

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA FLEXIPLAST S.A.**

CAPITAL ACTUAL: 2'600.000

AUMENTO DE CAPITAL: 1'300.000

CAPITAL TOTAL: 3'900.000

CAPITAL AUTORIZADO: 7'800.000

DI: TRES COPIAS

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves ocho de mayo del dos mil ocho, ante mí Doctor Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, comparece el señor ingeniero Hernán Barahona Páez, casado. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, plenamente capaz a quien

de conocer doy fe y lo hace en su calidad de Gerente General de la compañía Flexiplast S.A., y debidamente autorizado, conforme lo acreditan los documentos que adjunta. El compareciente concurre libre y voluntariamente, bien inteligenciado en la naturaleza y resultado de este acto, para cuyo otorgamiento me presenta una minuta que copiada textualmente es del siguiente tenor: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar el presente Aumento de Capital, Reforma del Estatuto Social de la compañía Flexiplast S.A., contenida en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, la compañía Flexiplast S.A., legal y debidamente representada por su Gerente General, señor Hernán Barahoba Páez, quien actúa además debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, conforme consta de las copias certificadas del Nombramiento y del Acta que se agregan como documentos habilitantes. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad argentina, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca, Doctor Rubén Vintimilla Bravo, el nueve de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, el veinticuatro de febrero de ese mismo año, se constituyó la compañía **“FLEXIPLAST SOCIEDAD ANONIMA”** con un capital de cien millones de sucres (S/.100'000.000). b) Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de mayo del dos mil tres, ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, doctor Alfoso Freire Zapata, legalment e inscrita en el Registro Mercantil, el dieciocho de noviembre del mismo año, se aumentó el capital y se fijó capital autorizado de la compañía Flexiplast S.A. en la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en tres millones doscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.; c) Flexiplast S.A. ha realizado varios aumentos de capital dentro el límite del capital autorizado. El capital

suscrito y pagado actual de la compañía es de DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2'600.000), dividido en dos millones seiscientas mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al dos millones seiscientos mil inclusive. Este capital se encuentra, a la presente fecha, totalmente suscrito, pagado y distribuido de la siguiente forma: Hernán Barahona Páez, con CINCO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, con UN MILLON DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con DOSCIENTAS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright, con DOSCIENTAS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., representada por su Apoderado, Econ. Eduardo Donoso García, con DOSCIENTAS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con DOSCIENTAS SESENTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mauricio Ledesma, con CIENTO TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de

CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; María Luisa Barahona, con CIENTO TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Arturo Sánchez Cedillo, con CINCO MIL DOSCIENTAS acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. c) Por último, mediante resolución de Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, llevada a cabo el veinte y seis de febrero del dos mil ocho, se resolvió aumentar el capital social, fijar un nuevo capital autorizado y reformar el estatuto social en los términos que se indican más adelante. **CLAUSULA TERCERA: NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas antes mencionado, con el consentimiento unánime de todos los accionistas resolvió fijar nuevo capital autorizado de la compañía en SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en siete millones ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Así mismo, la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas llevada a cabo el veinte y seis de febrero del dos mil ocho, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, resolvió aumentar el capital social de la compañía en un millón trescientos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante la capitalización de la suma de un millón doscientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y seis 21/100 dólares de los Estados Unidos de América US \$ 1'269.786,21 tomada de las utilidades del ejercicio económico cerrado al treinta y uno de diciembre del año dos mil siete, más la suma de treinta mil doscientos trece 79/100 dólares de los Estados Unidos de América tomados de la cuenta Reserva de Capital, con lo cual el capital social de la empresa asciende a la suma TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. El aumento de capital va en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Así mismo, acordaron que por el aumento resuelto se emitan acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. **CLAUSULA QUINTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.**- Así mismo, la Junta General Ordinaria y Universal de accionistas antes mencionada, con el consentimiento unánime de todos los accionistas, y a consecuencia de lo que consta en la cláusula cuarta y quinta anteriores, resolvió reformar el Estatuto Social de la compañía, en su artículo cuarto y vigésimo sexto, que hace referencia al capital social y a la integración del mismo, con los siguientes nuevos textos: **“ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.**- El capital social suscrito y pagado de la compañía es el de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3'900.000), dividido en 3'900.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 3'900.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto Social. El capital autorizado de la compañía se lo fija en SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en siete millones ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.” **“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.**- El capital Social suscrito y pagado de la compañía de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3'900.000), dividido en 3'900.000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al tres

millones doscientos mil (01 al 3'900.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES EJERCICIO 2007	RESERVA DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL AUTORIZADO
Hernán Barahona	5.200	2.600	2.539,57	60,43	7.800	15.600
Venezia Invest. Ltd. ✓	1'289.600	644.800	629.813,97	14.986,03	1'934.400	3'868.800
Ricardo Wright Castro ✓	260.000	130.000	126.978,62	3.021,38	390.000	780.000
Guillermo Wright ✓	260.000	130.000	126.978,62	3.021,38	390.000	780.000
Máxima Overseas ✓						
Investment Corp.	260.000	130.000	126.978,62	3.021,38	390.000	780.000
Andrew Wright Ferri ✓	260.000	130.000	126.978,62	3.021,38	390.000	780.000
Mauricio Ledesma ✓	130.000	65.000	63.489,31	1.510,69	195.000	390.000
Maria Luisa Barahona ✓	130.000	65.000	63.489,31	1.510,69	195.000	390.000
Arturo Sánchez Cedillo ✓	5.200	2.600	2.539,57	60,43	7.800	15.600
TOTAL	2'600.000	1'300.000	1'269.786,21	30.213,79	3'900.000	7'800.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: Hernán Barahona Pérez, con siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con un millón novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright C., con trescientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright, con trescientas noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados

Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., con trescientas noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright F., con trescientas noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mauricio Ledesma, con ciento noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; María Luisa Barahona, con ciento noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Arturo Sánchez Cedillo, con siete mil ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.”. **CLAUSULA QUINTA: AUTORIZACION.-** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, resolvió también autorizar al Gerente General para que realice todos los trámites necesarios para la legalización de dichos aumento de capital y reforma del estatuto social, así como para que proceda a suscribir la presente escritura pública y a

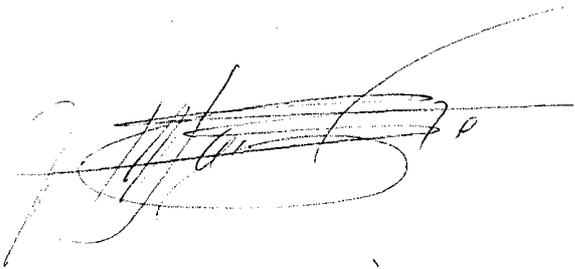
emitir, junto con el Presidente, los nuevos títulos de acción en dólares de los Estados Unidos de América por el aumento acordado. **CLAUSULA SEXTA: NACIONALIDAD.-** Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la compañía Venezia Invest. Ltd., y Maxima Overseas Investment Corp, que son compañías domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas y Panamá, en su orden, cuya inversión se la considerará como extranjera directa.

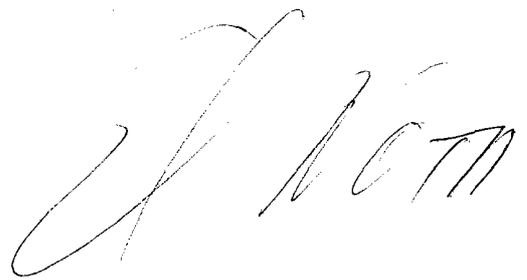
CLAUSULA SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en su calidad de Gerente General de la compañía, al tenor de lo dispuesto en el artículo once, de la Resolución número noventa y tres uno uno tres cero once, publicada en el Registro Oficial número doscientos sesenta y nueve, de seis de septiembre de mil novecientos noventa y tres, declara bajo juramento que la integración del capital contenida en la cláusula cuarta de este instrumento público, se ha efectuado de conformidad con lo establecido en ella, existiendo para constancia la contabilidad con los respaldos correspondientes en la compañía y que la compañía no tiene contratos celebrados con el Estado ecuatoriano. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás solemnidades y documentos habilitantes respectivos para la plena validez del presente instrumento público." Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el señor Doctor Alfredo Peñaherrera Wright, con matrícula profesinal número tres mil cuatrocientos ochenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha (3.485 C.A.P.). Para el otorgamiento de esta escritura se cumplieron todos los requisitos y solemnidades legales.

Leída esta escritura al compareciente se ratifica en el contenido íntegro de la misma,
firmando para constancia en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual doy fe.

5535, 5


Ing. Hernán Barahona Páez
c.c. 0002016340





Quito, 03 de marzo del 2006

Señor Ingeniero
HERNAN FRANCISCO BARAHONA PAEZ
Ciudad.-



De mi consideración:

La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **FLEXIPLAST S.A.**, reunida el día hoy, tuvo el acierto de reelegirle GERENTE GENERAL de la compañía por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social.

Usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Su anterior nombramiento se encuentra debidamente inscrito en el Registro Mercantil el 30 de agosto del 2004.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente de la compañía.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

F. Constitución: 9 Febrero de 1994
F. Inscripción: 24 Febrero de 1994
Notaría: 2da. del Cantón Cuenca

F. C. Domicilio: 8 Enero de 1998
F. Inscripción: 26 Febrero de 1998
Notaría: 2da. del Cantón Cuenca

F. Protoc. Aúm: 10 de junio del 2004
F. Inscripción: 23 de junio del 2004

Atentamente,

Francisco Eduardo Donoso García
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en esta Notaria para su certificación: **08 MAY 2008**
Quito, a de de 20.....

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

ACTA DE ACERTACION: En Quito, a 03 de marzo del 2006, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía FLEXIPLAST S.A.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° **9532** del Registro de Nombramientos Tomo **137**
Quito, a **27 SET. 2006**

Hernan Francisco Barahona Paez
c.c. 010201654-0

Lo enmendado vale. -



REGISTRO MERCANTIL

RAUL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
CANTON QUITO



00000 6

ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FLEXIPLAST S.A.

En la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de febrero de 2008, en el domicilio de la compañía situado en la calle Unión s/n y Cap. Giovanni Calles, sector Marianas de la parroquia Calderón, a las 09h00, se reúnen en Junta General Ordinaria y Universal, los accionistas de la compañía FLEXIPLAST S. A., Hernán Barahona Páez, con 5.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total CINCO MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., representada por el señor Ronald Wright Durán Ballén, con 1.289.600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright Castro, con 260.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright, con 260.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., representada por su Apoderado, Econ. Eduardo Donoso García, con 260.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright Ferri, con 260.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de DOSCIENTOS SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mauricio Ledesma, con 1300.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; María Luisa Barahona, con 130.000 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Arturo Sánchez Cedillo, con 5.200 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CINCO MIL DOSCIENTAS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Asiste también la Comisario de la empresa, Licenciada Jenny Tates Pereira. Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor Economista Eduardo Donoso García y actúa como Secretario, el Gerente General, señor Ingeniero Hernán Barahona Páez. Hallándose reunidos todos los accionistas y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los accionistas resuelvan por unanimidad. El Presidente ordena que por secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Conocer y resolver sobre los informe de la Presidencia y Gerencia General; 2) Conocer y resolver sobre el informe del Comisario de la compañía; 3) Considerar el balance general cerrado al 31 de diciembre del 2007 y balance de resultados correspondiente al ejercicio económico del 2007; 4) Nombramientos de Presidente y Gerente General de la compañía; 5) Conocimiento

X
30.000

y Resolución sobre el Informe de Auditoría Externa; 6) Fijación de Nuevo Capital Autorizado; 7) Resolver sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2007; 8) Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social; 9) Elección de Comisarios de la empresa; y, 10) Contratación de Auditoría Externa para el ejercicio económico 2008. La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día. 1) **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE LOS INFORMES DE LA PRESIDENCIA Y GERENCIA GENERAL.** El señor Economista Eduardo Donoso García da lectura a su informe correspondiente al ejercicio económico de 2007, el mismo que es aprobado por unanimidad por la Junta General. Acto seguido el señor Ingeniero Hernán Barahona Páez da lectura a su informe de gerencia correspondiente al ejercicio económico de 2007, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 2) **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DE LA COMPAÑÍA.** La Comisario, señora Licenciada Jenny Tates Pereira procede a leer su informe del ejercicio económico finalizado, el mismo que es aprobado por la Junta General por unanimidad. 3) **CONSIDERAR EL BALANCE GENERAL CERRADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007 Y BALANCE DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL 2007.** El Gerente General, con las explicaciones correspondientes, pone en consideración de los accionistas el balance del ejercicio económico de 2007, indicando que el mismo estuvo a órdenes de los señores accionistas en el local de la compañía, con algunos días de anticipación a la realización de esta Junta. Luego del respectivo análisis de los accionistas, se aprueba por unanimidad, dejando constancia del voto salvado de los administradores. 4) **NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA;** Toma la palabra el señor Ronald Wright Durán Ballén y sugiere la reelección de los actuales administradores, esto es, al Economista Eduardo Donoso García como Presidente y al señor Hernán Barahona Páez como Gerente General. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a los indicados señores para los cargos respectivos. 5) **CONOCIMIENTO Y RESOLUCION SOBRE EL INFORME DE AUDITORIA EXTERNA.** Los señores accionistas proceden a revisar y examinar el informe de auditoría externa, el cual lo encuentran ajustado a derecho y refleja la situación de la empresa. 6) **FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO.** Toma la palabra el Gerente General y sugiere a la Junta que se fije un nuevo capital autorizado de la compañía en SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en siete millones ochocientos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y, se reforme el artículo quinto y trigésimo cuarto del Estatuto Social, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, conforme se tratará en el punto 8). La Junta General decide por unanimidad fijar el nuevo capital autorizado de la compañía en los términos expuestos, reformar el Estatuto Social y autorizar al Gerente General para que realice los trámites pertinentes a efectos de legalizar dicha resolución, así como suscriba la correspondiente escritura pública. 7) **RESOLUCION SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO 2007.** El valor de las utilidades a disposición de los señores accionistas que queda luego de la deducción de Participación a Trabajadores e Impuesto a la Renta asciende a la cantidad de US \$1.521.567,51, de la cual el Gerente General sugiere se reparta en efectivo a los señores accionistas, a prorrata de su participación, la suma de US \$ 99.624,54; además sugiere se destine la cantidad de US \$ 152.156,75 para la cuenta Reserva Legal y, finalmente sugiere se realice un aumento de capital por US \$ 1.300.000, tomando para el efecto la suma de US \$ 1.269.786,21 de la utilidad del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2007, más US \$ 30.213,79 tomada de la cuenta Reserva de Capital, con lo cual el capital suscrito y

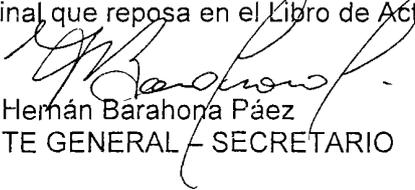
pagado de la empresa ascendería a US \$ 3'900.000,00, aumento de capital que iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas en proporción al capital que tiene en la empresa. **8) AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** El Gerente General expone a la Junta que de conformidad con lo resuelto en el punto anterior, se realice un aumento de capital por US \$ 1'300.000, tomando para el efecto la suma de US \$ 1'269.786,21 de la utilidad del ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2007, más US \$ 30.213,79 tomada de la cuenta Reserva de Capital, El Gerente General explica a la Junta que el aumento de capital irá en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Por cuanto no todos los accionistas aumentan su capital en proporción matemáticamente exacta a su participación en la empresa, estos deben renunciar a su derecho preferente que tienen de conformidad con la ley. Con este incremento, el capital social de la compañía ascendería a la cantidad de US \$ 3'900.000,00. Puesta a consideración de los señores accionistas la propuesta de aumentar el capital de la compañía en los términos expresados, la Junta General resuelve por unanimidad realizar dicho aumento el capital en los términos antes indicados. La Junta General aprueba por unanimidad la propuesta realizada por el Gerente General por tanto se resuelve realizar dicho aumento de capital. Toma nuevamente la palabra el señor Gerente General y manifiesta a la Junta General que debido a lo resuelto en los puntos seis y siete anteriores, se requiere reformar el artículo quinto y trigésimo cuarto, que hacen relación al capital social de la empresa y a la integración del mismo, con los textos que se transcribe a continuación: **"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.-** El capital social suscrito y pagado de la compañía es el de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3'900.000), dividido en 3'900.000 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del 01 al 3'900.000 inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al detalle constante en la cláusula de integración de capital de este Estatuto Social. El capital autorizado de la compañía se lo fija en SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA dividido en siete millones ochocientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA." **"ARTICULO TRIGESIMO CUARTO: INTEGRACION DE CAPITAL.-** El capital Social suscrito y pagado de la compañía de TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 3'900.000), dividido en 3'900.000 acciones ordinarias nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, numeradas del cero uno al tres millones doscientos mil (01 al 3'900.000) inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL POR: UTILIDADES EJERCICIO 2007	RESERVA DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO CAPITAL AUTORIZADO
Hernán Barahona	5.200	2.600	2.539,57	60,43	7.800	15.600
Venezia Invest. Ltd.	1'289.600	644.800	629.813,97	14.986,03	1'934.400	3'868.800
Ricardo Wright Castro	260.000	130.000	126.978,62	3.021,38	390.000	780.000
Guillermo Wright	260.000	130.000	126.978,62	3.021,38	390.000	780.000
Máxima Overseas Investment Corp.	260.000	130.000	126.978,62	3.021,38	390.000	780.000
Andrew Wright Ferri	260.000	130.000	126.978,62	3.021,38	390.000	780.000
Mauricio Ledesma	130.000	65.000	63.489,31	1.510,69	195.000	390.000
María Luisa Barahona	130.000	65.000	63.489,31	1.510,69	195.000	390.000
Arturo Sánchez Cedillo	5.200	2.600	2.539,57	60,43	7.800	15.600
TOTAL	2'600.000	1'300.000	1'269.786,21	30.213,79	3'900.000	7'800.000

De conformidad con el cuadro anterior, los accionistas poseen lo siguiente: Hernán Barahona Páez, con siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Venezia Invest. Ltd., con un millón novecientos treinta y cuatro mil cuatrocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de UN MILLON NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Ricardo Wright C., con trescientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Guillermo Wright, con trescientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Máxima Overseas Investment Corp., con trescientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Andrew Wright F., con trescientos noventa mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Mauricio Ledesma, con ciento noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; María Luisa Barahona, con ciento noventa y cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, Arturo Sánchez Cedillo, con siete mil ochocientos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América, por un valor total de SIETE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La Junta General, acuerda por unanimidad realizar la reformas del estatuto social en los términos antes expuestos y, además, acuerda autorizar al Presidente y al Gerente General de la compañía para que realicen todos los trámites necesarios para la legalización de estos Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, así como para que procedan a suscribir la correspondiente escritura pública y a emitir las nuevas acciones por el aumento de capital antes acordado. **9) ELECCION DE COMISARIOS DE LA COMPAÑIA.** El Presidente indica a la Junta que se requiere designar un Comisario Principal y un Suplente, sugiriendo la reelección de la señorita Jenny Bates Pereira como Comisario Principal y la señorita Norma Salgado como Comisario Suplente. La Junta General acuerda por unanimidad reelegir a la señorita Jenny Bates Pereira para que desempeñe el cargo de Comisario Principal y a la señorita Norma Salgado como Comisario Suplente, por el período estatutario de un año. **10) CONTRATACIÓN DE AUDITORIA EXTERNA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.** La Junta General decide por unanimidad delegar a la Gerencia para que de las compañías Price Waterhouse, HLB Consultores Morán Cedillo Cía. Ltda., Deloitte & Touche y BDO, Horwath, con su acertado criterio y buscando los mejores intereses de la compañía, contrate la alternativa adecuada para la auditoria externa del presente ejercicio económico. Sin haber otro punto que tratar y luego de veinte minutos de receso



para la redacción de la presente Acta, se reinstala la sesión, se da lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones. Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia todos los accionistas por tratarse de una Junta Universal de acuerdo a lo previsto en la Ley de Compañías. f) p. Venezia Invest. Ltd., Ronald Wright Durán Ballén; f) p. Máxima Overseas Investment Corp., Econ. Eduardo Donoso García; f) Ricardo Wright Castro; f) Guillermo Wright; f) Andrew Wright Ferri; f) Mauricio Ledesma; f) María Luisa Barahona; f) Arturo Sánchez Cedillo; f) Eco. Eduardo Donoso García - Presidente; f) Hernán Barahona Páez - GERENTE GENERAL - SECRETARIO. CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas de la compañía.


Hernán Barahona Páez
GERENTE GENERAL - SECRETARIO

RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MI, EL OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA FLEXIPLAST S.A. OTORGADO POR: COMPAÑIA FLEXIPALST S.A. EN QUITO, A DIEZ DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA.
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



DOY FE: Que al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía he sentado razón del Aumento de Capital y Reforma del Estatuto y su aprobación en la Intendencia de Compañías de Quito, mediante resolución no. 08-Q.I.J.003511 de 1 de septiembre del 2008. Cuenca, 12 de septiembre del 2008.

Dr. Raúl Bivaralla B.



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía Flexiplast S.A., de fecha 08 de Mayo del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.003511, de fecha 01 de Septiembre del año 2.008, dictada por el señor Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital Suscrito de 2'600.000,00 a 3'900.000,00; del Capital Autorizado; Suprimíendose lo Relativo a la División del Número de Acciones y su Valor Nominal; y, la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público.- Quito, a 24 de Septiembre del año 2.008.- El Notario



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

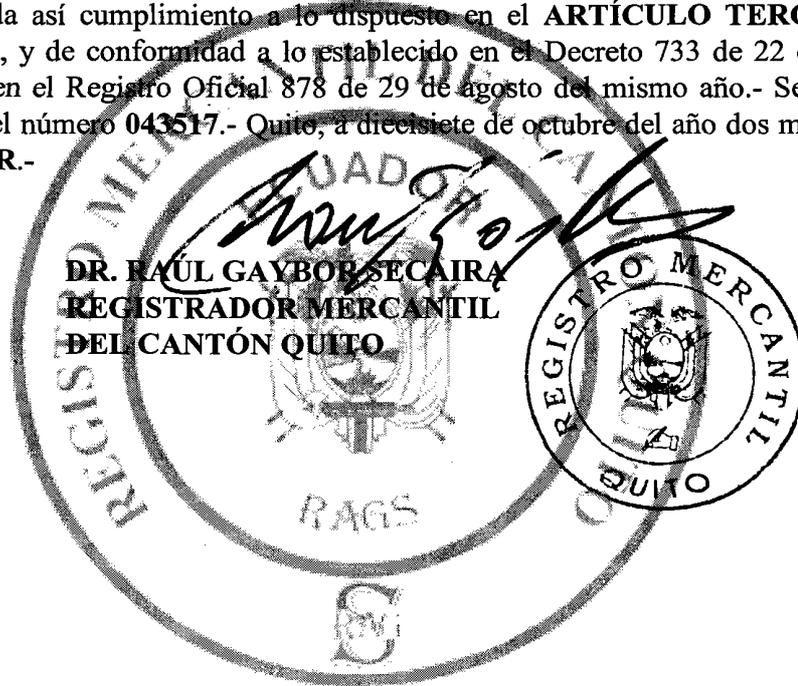




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS ONCE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 01 de septiembre de 2.008, bajo el número **3778** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **12** del Registro Industrial de veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 13 vta., Tomo **30**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FLEXIPLAST S.A.**", otorgada el ocho de mayo del año dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. ALFONSO FREIRE ZAPATA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **043517**.- Quito, a diecisiete de octubre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



RG/mn.-



R-

ZON: Siento como tal que en esta fecha he cumplido con lo dispuesto en el artículo Tercero literal b) de la Resolución. No. 08-Q.IJ.003511 de la Intendencia de Compañías de Quito de fecha uno de septiembre del dos mil ocho que aprobó esta escritura CUENCA, TREINTA DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.

Lucero
Dr. Remigio Arquiza Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN CUENCA

